

Madrid, 12 de julio de 2007

Estimado Mutualista:

El motivo de la presente es comunicarle que el Consejo Directivo, en su sesión de 16 de marzo pasado, lo que ha sido ratificado por nuestra Asamblea General celebrada el pasado día 23 de los corrientes, ha decidido la implantación de un **Seguro de Accidentes, sin coste alguno para el asegurado, con efecto de 23 de abril de 2007, hasta 22 de abril de 2008**, como prestación complementaria a las reglamentarias de la Mutualidad, con cargo a la dotación de Ayudas Extraordinarias del Fondo Social, para los Procuradores Mutualistas y no Mutualistas ejercientes con edad inferior a 80 años y que hayan efectuado aportaciones al Fondo Social durante el pasado ejercicio 2006 por un importe mínimo de 30€⁽¹⁾ o tengan cubiertas estas prestaciones mediante el protocolo de Entidad Protectora que tuviere suscrito su respectivo Colegio.

COBERTURAS (capital único)

Hasta 69 años de edad:

- | | |
|--|---------|
| ■ Fallecimiento/Invalidez Permanente por accidente ⁽²⁾ : | 6.000€ |
| ■ Fallecimiento/Invalidez por infarto de miocardio o cerebro-vascular: | 72.000€ |

Desde 70-79 años de edad:

- | | |
|--|---------|
| ■ Fallecimiento por accidente ⁽²⁾ : | 6.000€ |
| ■ Fallecimiento por infarto de miocardio o cerebro-vascular: | 72.000€ |

(1) A excepción de los Mutualistas que hayan causado alta durante los dos últimos años, en cuyo caso, no se exige aportación mutual mínima.

(2) Con inclusión de conducción de motocicleta.

Los asegurados incluidos en el primer tramo de edad dejarán de tener cobertura de invalidez, pasando por tanto al segundo tramo, desde las 00 horas del día de cumplimiento de los 70 años de edad. Asimismo, los asegurados incluidos en el segundo tramo de edad dejarán de tener cobertura alguna desde las 00 horas del día de cumplimiento de los 80 años de edad.

Durante el periodo de aseguramiento citado anteriormente, estas coberturas dejarán de tener validez en el momento en que usted cause baja en la Mutualidad.

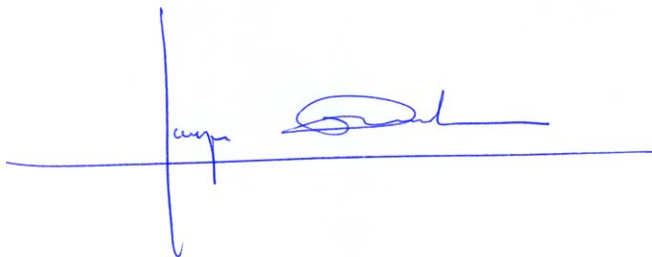
Este seguro se ha contratado con la compañía **ZURICH ESPAÑA S.A.**, a través de **JMC CORREDURÍA DE SEGUROS MAÑERO S.L.**

Adjuntamos a este escrito Certificado de Aseguramiento personalizado, expedido por la propia Compañía Aseguradora.

Desde la Mutualidad esperamos que esta medida sea de su agrado, así como poderla mantener el futuro, lo que dependerá inevitablemente de la evolución de los ingresos del Fondo Social, es decir, aportaciones mutuales o ingresos obtenidos a través de las Entidades Protectoras.

Le saluda atentamente,

EL PRESIDENTE



JORGE DELEITO GARCIA